



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de junio de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Desde la declaración del estado de Alarma debido al COVID 19, las concesiones de quiosco bar sobre dominio público han tenido que permanecer cerrados.

Éstos, como contraprestación al canon, tienen incluida la instalación de un número de veladores en la terraza. Dada la situación actual de restricción de aforo, solo existe la posibilidad de instalar un 50% de veladores. Ante la dificultad que está suponiendo para estos empresarios conseguir la ampliación de superficie de veladores, y con objeto de mantener el equilibrio económico de dicha concesión, que la actividad económica perdure, y el empleo también.

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Prevé este Ayuntamiento ofertar a estos empresarios de las concesiones la posibilidad de ampliar superficies bajo la figura de LICENCIA VELADORES u otra modalidad técnicamente viable?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	jFIGrjPiRFLQdn7HlAuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/06/2020 12:21:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFIGrjPiRFLQdn7HlAuJ+A==		







Antonio Muñoz Martínez Teniente de Alcalde Delegado

Ref: CPCFG Junio-20

Grupo Vox

Área de Hábitat Urbano Cultura y Turismo

Nº 4.93

RESPUESTA

En relación a la pregunta remitida se adjunta informe del Servicio de Ordenación de la Vía Pública de la Gerencia de Urbanismo.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo: Antonio Muñoz Martínez

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70257 huct@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Mbf5jf/4kX7qo7F24T+jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	29/06/2020 11:41:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mbf5jf/4kX7qo7F24T+jpQ==		





ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

RESPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF: SBS/JVP

SERVICIO: Ordenación de la vía pública

GRUPO POLÍTICO:

Vox

Fecha:

Nº. Orden día:

PREGUNTA (Comentario conciso): Nº 4.93 ¿Prevé este Ayuntamiento ofertar a los empresarios de las concesiones la posibilidad de ampliar superficies bajo la figura de licencia de veladores u otra modalidad técnicamente viable?

RESPUESTA:

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el pasado 14 de mayo, se tomó conocimiento de los criterios técnicos de aplicación para la tramitación de las solicitudes de licencia de ampliación provisional de la superficie de terraza de veladores COVID-19 y se aprobó el procedimiento para la tramitación de estas solicitudes así como el Modelo de solicitud de licencia de ampliación provisional de superficie de terraza de veladores COVID-19, Anexo 1 de la solicitud y la guia de Recomendaciones para cumplimentar el Anexo 1.

Este procedimiento resulta de aplicación a las licencias de veladores vigentes otorgadas de conformidad con la Ordenanza Reguladora de Terraza de Veladores.

Respecto de las concesiones administrativas procede recordar que la propia Ordenanza Reguladora de Terraza de Veladores, en su articulo 1, establece que la citada ordenanza no resulta de aplicación a las concesiones administrativas para establecimeintos en espacios libres o zonas verdes públicas, ya que las mismas se rigen por el pliego de condiciones técnicas y jurídicas de la licitación.

No obstante lo anterior, indicar que en este periodo se ha solicitado ampliación de la terraza de veladores por seis concesiones de quiosco bar cuya gestión corresponde al Servicio de Ordenación de la vía pública. Una vez requerido que la propuesta de ampliación de la superficie de terraza de veladores se realizara conforme al pliego de condiciones técnicas que rigió la licitación, a cuatro de estas concesiones ya se les ha comunicado informe favorable a la ampliación de superficie solicitada, una vez emitido en su caso el informe del Servicio de Parques y Jardines. Las dos concesiones restantes aún no han presentado la propuesta de ampliación atendiendo a los criterios del pliego.

Por otra parte indicar que respecto de la concesión Bikecenter, gestionada por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, también se ha emitido informe favorable al respecto.

La Jefe de Servicio de Ordenación de la vía pública Fdo.: Silvia Bravo Sánchez.

V₀B₀

El Gerente de Urbanismo Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla

Teléfono: 955 476 300 · https://www.urbanismosevilla.org

Código Seguro De Verificación:	b5DmA4eVCTlF0nkvxWO2+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/06/2020 09:47:13
	Silvia Bravo Sanchez	Firmado	22/06/2020 10:08:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b5DmA4eVCT1F0nkvxW02+w==		

